

Pereira, 27 de Febrero de 2026

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
Risaralda

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 008 DE 2026

Respetados Señores:

Interesados en participar en la invitación citada en el asunto, a continuación, encontraran formalizadas nuestras inquietudes y/o peticiones objeto de solicitud, en aras de que estas sean aclaradas y/o contestadas favorablemente, con el ánimo de estar habilitados y constituírnos como oferentes en el presente proceso de contratación.

DE CARÁCTER GENERAL

1. Agradecemos la Entidad por favor confirmar si Lo no estipulado y/o definido en alcance o cobertura de la invitación se aplicaran las condiciones generales de la compañía estipuladas en su clausulado general vigente y radicado ante la super.
2. **PRESUPUESTO:** Analizadas las condiciones técnicas del programa de seguros y después de modelado de manera preliminar nuestro PYG, evidenciamos que existe una insuficiencia en el presupuesto destinado por la entidad para la presente contratación; las tarifas del mercado reasegurador, los índices de siniestralidad de la cuenta y los demás gastos que se deben asumir, nos indican que dicho presupuesto debe ser ajustado por lo menos en el 30%, con el fin de lograr un equilibrio técnico y económico para las partes.
3. **VIGENCIA:** En concordancia con la observación anterior y en caso de que no sea aceptada, agradecemos a la entidad en aras de garantizar la participación de oferentes ajustar la vigencia del programa a 10 meses.
4. Agradecemos a la entidad aclarar que la razón corriente corresponde a la misma razón de cobertura de interés; o en su efecto sugerimos solicitar únicamente la segunda.
5. Agradecemos a la entidad informarnos el correo electrónico al cual deben ser remitidas las facturas electrónicas.

6. Agradecemos a la entidad aportar el CDP que respalda el presente proceso de contratación.

7. Con relación a la garantía de cumplimiento exigida en la invitación, agradecemos a la entidad retirar la obligación de suscribirla cuando el contrato haya sido adjudicado, teniendo en cuenta la disposición contenida en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, transcrito a continuación:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Lo anterior busca honrar los principios de celeridad y economía que rigen la contratación estatal y Colombia al darle mayor agilidad al proceso de legalización del contrato, facilitando el trámite a la entidad estatal.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL ESTATAL

8. Agradecemos a la entidad para las cláusulas adicionales OBRAS EN CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINADAS Y/O EN MONTAJE solicitamos excluir ya que esta cláusula no es objeto de la cobertura de TRDM

9. Agradecemos a la entidad ajustar el valor asegurado suprimiendo el índice variable para los ítem de dineros y semovientes.

10. Agradecemos a la entidad suministrar la relación detallada del ítem de semovientes toda vez que si corresponde a animales vivos propios del zoológico es necesario dar claridad frente a que estamos asegurando (caballos/perros/ etc..) y evitar así supuestos que no cumplan las expectativas y necesidades de la entidad frente el alcance de la cobertura en caso de una reclamación.

11. En concordancia con la observación anterior agradecemos a la entidad establecer un sublímite a el ítem semovientes, por lo que sugerimos sea de \$25.000.000 evento/\$50.000.000 vigencia.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

12. Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información:

- Presupuesto de ventas
- Información financiera de la empresa (Comparativo últimos dos años)
- Número de vehículos propios /no propios (si aplica)

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

14. Agradecemos a la entidad diligenciar el formulario de solicitud para póliza de responsabilidad para servidores públicos (Adjunto).

ACC PERSONALES

15. Agradecemos a la entidad informar el protocolo o procedimiento para el reporte de asegurados y/o visitantes al parque para control y definición de siniestro en caso de ser necesario.

16. Agradecemos a la entidad aclarar la modalidad de atención para gastos médicos; lo anterior teniendo en cuenta que solicitan Confirmar la Red Prestadora de Servicios con la cuenta la compañía de seguros ; sin embargo el producto actualmente aplica por reembolso, y en caso de requerirse un convenio de atención para este el proceso puede ser de cuatro(4) meses y/o más; dicho lo anterior sugerimos aceptar la modalidad de reembolso.

AUTOMOVILES

16. Agradecemos a la entidad aclarar y/o ajustar el texto para la asistencia en viajes así:
“Cubre las 24 horas incluyendo a través de la red de proveedores de cada aseguradora y según los término, condiciones y limitaciones de cada compañía. (excluye motos y motocarros)”

17. Agradecemos a la entidad aclarar y/o ajustar la cobertura de Auxilio accidentes personales al conductor (excluye motos y motocarros)

SEGURO VIDA GRUPO

18. Solicitamos a la entidad acepte la siguiente condición para asegurados nuevos y en continuidad de las pólizas vida grupo de la siguiente manera:

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

AMPARO	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
BASICO (MUERTE), AUXILIO FUNERARIO	18 años	70 años más 364 días	indefinida
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	18 años	64 años más 364 días	65 años más 364 días

19. Solicitamos a la entidad aclarar si algún asegurado tiene problemas de salud determinado por enfermedad diagnosticada, en caso positivo solicitamos nos aclaren que enfermedad es.

20. Solicitamos la entidad acepte el siguiente alcance de la cláusula de continuidad para las pólizas de vida grupo o en su defecto si acepta la propuesta por la compañía.

21. Solicitamos la entidad acepte la siguiente condición para nuevos asegurados en las pólizas de vida grupo:

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: De acuerdo con el estatuto general de contratación pública (ley 80 de 1993), todos los procesos a cotizar deben ser a través de licitación, mínima cuantía o selección abreviada. Teniendo en cuenta lo anterior, debemos acogernos puntualmente a lo que indique el pliego de requisitos. En caso de

no existir indicación alguna respecto a este tema, la compañía presentará los siguientes términos.

Todos los asegurados principales, dependiendo de la edad y del valor asegurado), que ingresen a formar parte del grupo asegurado deben Diligenciar Declaración de Asegurabilidad, forma FM SUSV-2

EDADES	VALOR ASEGUADO INDIVIDUAL	REQUISITOS
Hasta 69 años + 364 días	Hasta \$20.000.000	A. Solicitud Individual (declaración de asegurabilidad FM SUSV-2)

Cuando el asegurado en la declaración de asegurabilidad FM SUSV-2 conteste afirmativamente que ha sufrido una enfermedad, debe enviar el Informe del Médico Tratante y/o Resumen de la Historia Clínica, donde conste la fecha de diagnóstico de las enfermedades marcadas afirmativamente y su evolución hasta la fecha, además de la solicitud FM SUSV-2, luego de lo cual ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA analizará la información y dará las condiciones de ingreso.

Agradecemos su atención.

Cordialmente

INNER RAMIREZ JIMENEZ
DIRECTOR COE SUROCCIDENTE
CENTRO DE EXCELENCIA TECNICA Y OPERACIONAL
Cel. 318 367 92 38
Calle 21 Nte # 4N-30 Cali-Valle

V-06-2023